



Política de **Retención**

U UNIVERSIDAD
U HEMISFERIOS

Política de Retención Universidad de Los Hemisferios.

Considerando:

Que, el artículo 350 de la Constitución señala que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*

Que, el artículo 351 de la Constitución dispone que *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.”*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*

Que, el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que *“son derechos de las y los estudiantes,: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos. b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades. c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior. i) Obtener, de acuerdo con sus méritos académicos, becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garanticen igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.”*

Que, el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Los Hemisferios establece que *“los estudiantes podrán perder su derecho de permanencia en la Universidad en los siguientes casos: a) Pérdida por tercera vez de una misma asignatura, curso o su equivalente. b) Pérdida de más del cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos tomados en un mismo periodo académico. c) Sanción de separación definitiva de la Institución impuesta por Consejo Universitario) Incumplimiento de*

compromisos adquiridos con la Universidad en los procesos de ingreso y/o permanencia. E) Tener un promedio general acumulado inferior a 70/100.”

Que, el Artículo 63 del Reglamento Académico establece la implementación de talleres de nivelación académica para apoyar a los estudiantes que requieren fortalecer sus habilidades y conocimientos.

Que, el Artículo 64 del Reglamento Académico regula el Plan de Apoyo Estudiantil y Retención (PAER), destinado a fortalecer las destrezas y habilidades académicas de los estudiantes con bajo rendimiento y brindar el acompañamiento necesario para su continuidad académica.

I. Introducción

La Universidad de Los Hemisferios, comprometida con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, establece la presente Política de Retención Estudiantil que se encuentra alineada con su misión, visión y los principios del Ideario institucional.

II. Objetivo

El objetivo de esta política es definir estrategias y mecanismos para apoyar la permanencia y el éxito académico de los estudiantes, minimizando la deserción y fomentando un ambiente inclusivo, equitativo y de calidad.

Esta política se aplica a todos los estudiantes regulares de pregrado y posgrado.

Fundamentos

La política de retención se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. **Misión:** La Universidad de Los Hemisferios tiene como misión propiciar la búsqueda de la verdad a través de la docencia y la investigación, mediante el diálogo interpersonal y científico, para avanzar en el conocimiento y beneficiar a la persona y la sociedad.
2. **Visión:** La Universidad de Los Hemisferios aspira a ser una universidad de primer orden, guiada por principios derivados de una concepción cristiana del ser humano, formando profesionales competentes, solidarios, éticos y emprendedores capaces de generar ciencia y cultura para favorecer la creación de trabajo y bienestar.
3. **Ideario:** La formación en la Universidad de Los Hemisferios se orienta por valores cristianos, promoviendo el amor a la libertad, el trabajo responsable, el respeto a la dignidad humana y la defensa de la vida. La institución fomenta una educación integral que abarque la dimensión académica y humana, promoviendo la justicia, la solidaridad y la transformación social.

III. Principios

La Política de Retención se rige por los siguientes principios:

1. **Compromiso con el éxito académico:** Este principio parte de nuestro modelo educativo, de la centralidad de la persona humana, en donde los procesos formativos van orientados a la adquisición de competencias profesionales y al cultivo de las virtudes humanas. De esta forma se brindan las herramientas y el apoyo para que logren su éxito académico, en un entorno de aprendizaje basado en la excelencia.

Por lo que se debe facilitar un ambiente inclusivo y accesible, donde los estudiantes potencien sus habilidades e intereses, y superen desafíos a través de la participación y el trabajo en equipo.

2. **Inclusión y equidad:** Promover un entorno inclusivo que brinde oportunidades para todos los estudiantes a través de programas de acompañamiento, adaptación curricular y el favorecimiento de una cultura de respeto entre los miembros de la comunidad universitaria, donde cada uno de los estudiantes puede sentirse en un ambiente seguro.

La universidad propicia un ambiente para la convivencia y el diálogo, respetando las diversidades culturales y de opinión.

3. **Bienestar estudiantil:** Garantizar una experiencia universitaria enriquecedora donde el bienestar emocional, social y físico de los estudiantes es clave para para su adaptación a la vida universitaria. El bienestar universitario abarca acciones y programas que acompañan no solo el desempeño académico sino también el bienestar emocional de los estudiantes.
4. **Desarrollo personal y formación integral:** Como parte integral del proceso formativo plasmado en el modelo educativo, la universidad fomenta el cultivo de habilidades intelectuales en distintas áreas del conocimiento que permitirá a los estudiantes desenvolverse y ejercer las actividades laborales del medio.

IV. Estrategias de implementación

Las estrategias que se aplicarán para apoyar al estudiante y garantizar la continuidad de los estudios y su permanencia en la universidad, comprenderán las siguientes categorías:

Programas de promoción y admisión: Se planificarán e implementarán planes y programas informativos y de orientación para identificar a los aspirantes interesados en las carreras y programas que ofrece la Universidad. Estos programas tendrán como objetivo ubicar a aquellos estudiantes cuyos valores y metas guarden coherencia con los de la universidad.

Programas para facilitar la transición del estudiante de bachillerato a la universidad (Semestre 0, Preuniversitario, Seminario I Semestre, College: Se planificarán y

ejecutarán planes y programas para brindar orientación vocacional y acompañamiento a los estudiantes en el proceso de elección de carrera y transición del bachillerato a la Universidad, minimizando el riesgo de deserción.

Programas de apoyo financiero: Se ofrecerá un programa de becas y ayudas económicas direccionado a los estudiantes que por su situación económica no pueden completar el pago de la colegiatura y continuar con sus estudios, favoreciendo de esta forma su permanencia en la carrera o programa y su éxito académico

Programa de servicios académicos: Se ofrecerán planes y programas orientados a solventar las necesidades académicas y personales de los estudiantes. Estos programas y planes tendrán como objetivo potenciar las habilidades y destrezas requeridas para el éxito académico.

Programa de apoyo estudiantil: Se brindarán planes y actividades que acompañen a los estudiantes a través de un apoyo psicológico y psicopedagógico con el fin de promover su bienestar integral con estrategias preventivas, interventivas y correctivas. Estos planes y actividades serán diseñados y ejecutados por el Centro de Apoyo Psicológico CAP y por el Centro Interdisciplinario de Apoyo Psicopedagógico CIAP.

Programa de servicios estudiantiles: Se ofrecerán actividades para la integración de la comunidad estudiantil, mediante programas que contemplen temas como salud física y mental, deporte, recreación, expresiones culturales y artísticas, y formación espiritual para los estudiantes que la soliciten.

Programa de segunda lengua en idiomas: Se ofrecerán facilidades para la validación del idioma inglés o una segunda lengua, independiente del nivel de inglés u otro segundo idioma con el que lleguen los estudiantes y de acuerdo con el Reglamento Académico en su *Artículo 37. Del objetivo de la suficiencia en segunda lengua.*

Programas para facilitar la transición del estudiante de pregrado a posgrado: Se brindará facilidades a los estudiantes que culminen sus programas de pregrado y estén interesados en continuar con programas de posgrado ofrecidos por la Escuela On Line, el IDE y el Hospital de Especialidades odontológicas.

RAZÓN. - La presente Política de Retención fue aprobada por el Consejo Universitario de La Universidad Hemisferios en sesión extraordinaria No.003/25, celebrada el día 27 del mes de febrero de 2025, mediante resolución número RCU-E-012-25.

Diego Alejandro Jaramillo A., PhD
Rector

Paseo de La Universidad Nro. 300
& Juan Díaz (Iñaquito Alto)

Ab. Nicolás Larrea Fradejas
Secretario General - Procurador

uhemisferios.edu.ec



uhemisferios



uhe.oficial



uhe_oficial



Universidad Hemisferios

UHE

www.uhemisferios.edu.ec